

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 30 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 - 1175

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado judicial de la parte demandante, por Secretaría, remítase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, el oficio No. 21-0522 de fecha 03 de mayo de 2021, de conformidad con el inciso 2 del art. 11 del decreto 806 de 2020.

ACÉPTASE la renuncia del poder elevada en el anterior escrito por la abogada MARÍA CAMILA SIERRA MURILLO, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandante. En todo caso, téngase en cuenta que su renuncia sólo produce efectos cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado. (Art. 76 CGP).

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

999

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 099

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria